FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 25002332023 DE 2022

INFORME PERIODICO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 OCTUBRE DEL 2023

1. Datos generales

Período del informe	01/09/2023 AL 31/10/2023	Número de contrato/convenio:	25002332023
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	2/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.695.229.602,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	3/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO	Cédula o NIT:	900,845,972-5
Dirección:		Correo electrónico:	fumunfu@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARILYN DE JESUS TORREGROZA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	3/03/2023		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	2/02/2023	Fecha expedición R.P.:	1/02/2023
Fecha acta de inicio:	2/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	2/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	24/10/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	24/10/2023	Fecha de terminación:	31/12/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio			**$**	**2.695.229.602,00**		
Aporte ICBF			$	2.495.582.965,00		
Aporte Contratista (si aplica)			$	199.646.637,00		
No. de CDP:	15523	Fecha CDP:	31/01/2023	Valor de CDP:	$	2.495.582.965,00
No. de RP:	65123	Fecha RP:	1/02/2023	Valor de RP:	$	2.495.582.965,00
No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:		
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:		

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	18/05/2023	Valor Adición:	$	748.228.448,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:						
No.CDP Adición:	15523	Fecha CDP Adición:	31/01/2023	Valor CDP Adición:	$	282.138.485,00
No. de RP Adición:	65123	Fecha RP Adición:	1/02/2023	Valor RP Adición:	$	282.138.485,00
No.CDP Adición:	15523	Fecha CDP Adición:	31/01/2023	Valor CDP Adición:	$	466.089.963,00
No. de RP Adición:	65123	Fecha RP Adición:	1/02/2023	Valor RP Adición:	$	466.089.963,00
Valor adición aporte contratista:			$	59.858.276,00		
Fecha aprobación póliza de la adición			17/05/2023			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	18/08/2023	Valor disminución :	$	63.417.510		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:						
No.CDP disminución :	15523	Fecha CDP	31/01/2023	Valor CDP disminución :	$	63.417.510
No. de RP disminución :	65123	Fecha RP disminución	1/02/2023	Valor RP disminución :	$	63.417.510

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$	3.439.898.816,00			
Valor anticipo (si aplica):			Fecha pago anticipo (si aplica):		
Porcentaje amortización (si aplica):			Período facturado:		

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO 2023	28/02/2023	$ 290.722.870,00	PRIMER DESEMBOLSO
DEL 01 DE MARZO 2023 AL 30 DE ABRIL 2023	27/04/2023	$ 518.882.465,00	SEGUNDO DESEMBOLSO
DEL 01 DE MAYO 2023 AL 30 DE JUNIO 2023	30/05/2023	$ 640.942.512,00	TERCER DESEMBOLSO
DEL 01 DE JULIO 2023 AL 31 AGOSTO 2023	28/07/2023	$ 668.956.397	CUARTO DESEMBOLSO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 31 OCTUBRE 2023	27/09/2023	$ 56.586.301	QUINTO DESEMBOLSO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2023 AL 31 OCTUBRE 2023	18/10/2023	$ 5.515.448	PENDIENTE QUINTO DESEMBOLSO POR DESCUENTO FACTURAS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 290.722.870,00	$ 290.722.870,00	$ -	28-02-2023 /52010123	65123-01/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 03 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
2	$ 546.896.350,00	$ 518.882.465,00	$ 28.013.885,00	27-04-2023 / 119089423	65123-02/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
3	$ 640.942.512,00	$ 640.942.512,00	$ -	30-05-2023 / 158892223	65123-03/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
4	$ 640.942.512,00	$ 668.956.397		28/07/2023-240548723	65123-04/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
5	$ 594.799.696,00	$ 565.863.101,00	$ -	27/09/2023-323849423	65123-05/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
5,1		$ 5.515.448,00	$ -	28/07/2023-240548723	65123-05/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE/ CONTRATO 25002332023/SOACHA CENTRO/
6	$ 466.089.963,00		$ -		
	$ 3.180.393.903,00	$ 2.690.882.793,00	$ 489.511.110,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
18/08/2023	$ 63.417.510	INEJECUCIONES AL MES DE JULIO
TOTAL	**$ 63.417.510**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.495.582.965,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 199.646.637,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 2.695.229.602,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 748.228.448,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 59.858.276,00
	Total	$ 808.086.724,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 63.417.510
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 63.417.510
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.180.393.903,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 259.504.913,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.439.898.816,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.690.882.793,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.685.693.052,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 117.036
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 489.511.110,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 5/10/2023

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101119849	1/02/2023	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			1/02/2023	30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1/02/2023	31/10/2026
PREDIOS LABORES Y OPERAICONES		85-40-101054804	1/02/2023	31/10/2023

ADICION Y PRORROGA

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101119849	1/02/2023	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			1/02/2023	30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1/02/2023	31/12/2026
PREDIOS LABORES Y OPERAICONES		85-40-101054804	1/02/2023	31/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión eje de calidad (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. acta de inducción 2. soporte de correo envio de hojas de vida	La entidad cuenta con un procedimiento de selección, vinculación, inducción, reinducción y evaluación de personal, por medio del cual busca suplir las vacantes vigentes para sus programas y UDS. Asimismo, cuenta con formatos para el informe individual del proceso de selección y lista de chequeo de las hojas de vida, para verificar el cumplimiento de la documentación y la idoneidad para adquirir el cargo.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	acta de inducción inicial talento humano	la entidad desde la coordinación administrativa hace la jornada de inducción inicial para el vigente contrato no se da a conocer las actividades definidas desde cada uno de los componentes a todo el talento humano, tales como (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	para el prsente mes no se anexan evidencias de esta actividad	la entidad a través de sus coordinaciones y equipos interdisciplinarios realizó la encuesta de satisfaccion del servicio la cual se aplicara dentro de mes.
4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	43. Actas Formacion a Talento Humano octubre _Psicosocial 44. Actas Formacion a Talento Humano octubre _Salud y Nutrición	la entidad a través de sus coordinaciones pedagógicas y equipos interdisciplinarios en las jornadas de inducción dentro de las unidades de servicio y unidades de atención a los beneficiarios y sus familias identifica y da inicio a las gestiones necesarias que encaminen a la optimización y al mejoramiento de los servicios durante el desarrollo del programa y prestación del servicio
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. 6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	45. Acta de buzon de sugerencias	La entidad desde su coordinación general y equipo administrativo dispone del formato de PQRSF así con o se dispone en cada UDS Y UA el respectivo buzón de PQRSF así como la conformación de veeduría de beneficiarios y comunidad en general para el contrato
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	8. Acta comité técnico operativo inicial	la entidad presento a la supervisión del contrato listado de equipos de propiedad a poner a disposición de la ejecución del contrato contando cada uno de ellos con los certificados vigentes de cada uno al que tenga lugar y corresponda
7. contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	46. ACTA SIGE OCTUBRE	la entidad presento a la supervisión del contrato listado de documentos a emplear en la ejecución y desarrollo del contrato para cada uno de los componentes teniendo en cuenta el manual operativo para la modalidad y los estandares de calidad
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión eje de seguridad de la informacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	2. Radicado Hojas de vida 40. compromiso de confiabilidad	desde la entidad la representante legal presento a la supervisión del contrato formato de confidencialidad de la información de la entidad y de cada uno las personas vinculadas de manera directa a la atención y ejecución del contrato
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	40. compromiso de confiabilidad	desde la entidad la representante legal presento a la supervisión del contrato formato de confidencialidad de la información de la entidad
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	para el mes de octubre no se presenta información ya que no se presenta hechos similares	la entidad no reporta para el mes de Julio incidentes que atente o ponga en riesgo la información de los beneficiarios las familias o el contrato mismo
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	N/A	para el mes de octubre no se presenta información ya que no se presenta hechos similares	la entidad cuenta con servicios profesionales en tanto equipos y humanos para garantizar ejecución del contrato de manera segura y efectiva así como cuenta también con un asesor jurídico dispuesta al servicio del contrato para atender situaciones que pongan en riesgo el mismo
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión eje de seguridad y salud en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	83. Formato Asignación Responsable del SG-SST	La entidad cuenta con una carta de certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo ésta una persona idónea y capacitada, que cuenta con la licencia SST y es aprobada por la representante legal
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	47. Matriz de roesgos y peligros	la entidad a través de su profesional en SG-SST adelanta la identificación y caracterización de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	46. Acta sige octubre	el profesional de SG-SST de la entidad junto a la coordinación administrativa para el mes de Julio La EAS cuenta con un plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias donde
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	39. Acta de Enetrega de Bioseguridad_ octubre Socha_Sibaté	el profesional de SG-SST de la entidad junto a la coordinación administrativa para el mes de Julio hizo entrega de los elementos de protección personal EPP a cada uno de las personas
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	48. Examenes Ocupacionales	todos los funcionarios de operador cuenta con su concepto medico ocupacional los cuales reposan en cada una de las carpetas de cada empleado
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	28. Plan de emergencias de las UDS	la entidad a través de su profesional en SG-SST cuenta con la matriz de identificación y caracterización de peligros, valoración de riesgos y
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	46. Acta sige octubre	el profesional de SG-SST de la entidad junto a la coordinación administrativa para el mes de Julio desarrollan cronograma de capacitación en la materia al talento humano de acuerdo a la política
2.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	46. Acta sige octubre	desde la entidad se adelanta y solicitan los permisos sanitarios para poder operar sus UDS, ante la Alcaldía correspondiente y/o entidades competentes locales en los municipios de Soacha
3.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	46. Acta sige octubre	el profesional de SG-SST de la entidad junto a la coordinación administrativa para el mes de Julio cuentan con la construcción de cronograma de capacitación en la materia al talento humano de
4.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	46. Acta sige octubre	el profesional de SG-SST de la entidad junto a la coordinación administrativa para el mes de Julio adelanta la construcción de cronograma de capacitación en la materia al talento humano de
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	49. REGISTROS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	Para el mes de Julio se adelanta la construcción plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la
6.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	50. Practicas Ambientales	la entidad adelanta las acciones necesarias para que dentro del procesos de adquisición de sus materiales a utilizar en las UDS Y UA así como en el empaque, entrega y ultimas disipaciones de la alimentación sean productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	No aplica a la modalidad que adelanta el contrato de la entidad.	No aplica para la modalidad
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	se cuenta 1. Acta de inducción y socialización 2. Soporte de radicación hojas de vida aprobadas y verificadas radicadas a CZ .	Se adelanto por parte de la entidad la jornada de inducción al talento humano nuevo vinculado al contrato de aportes N°25002332023 de 2023 donde se especifica cada obligación contractual del contrato vigente suscrito y las acciones a adelantar para dar cumplimiento a cada una de las mismas dentro del desarrollo y prestación del servicio desde cada unos de los componentes y roles contratados.
2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya		3. Informe Técnico mensual 4. Palnilla RAM octubre_Soacha_Sibaté 5.Planilla RPP_ octubre_Soacha_Sibaté 6. Panilla AAVNN octubre Soacha_Sibaté	Por parte de la entidad se presenta a la supervisión del contrato, la información técnica administrativa jurídica y financiera para el mes correspondiente dentro de la ejecución del contrato
3.Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	N/A	no se presenta intervención directa de terceros a la atención por lo que no se registra evidencia al mismo durante el periodo en ejecución	se informa a la supervisión del contrato mediante acta comité técnico inicial y canales autorizados para el intercambio de información tales como lo son los correos institucionales, los horarios de atención y canales autorizados por parte de la entidad para estos fines y que para el periodo no se registra intervención de terceros a la atención y a las unidades de servicio de manera directa
4.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI	7. Se anexa correo del radicado de la focalizacion el cual se encuentra en la fuente con el # 7	por parte de la supervisión del contrato se recibe los listados de participantes a vincular referidos de la vigencia inmediatamente anterior y canalizados por priorización y garantía dentro de la guía de focalización correspondiente a la modalidad y a la atención así como el envió y aprobación de listados de focalización dentro de desarrollo y ejecución del contrato suscrito por parte de la entidad
5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheslusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	SI	No se adjunta ningun entregable .	por parte de la entidad se adelanta la socialización a las familias beneficiarias y al talento humano la de restricción de actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio dentro de las unidades de servicio y unidades de atención y durante el tiempo de labores del talento humano así como dentro del espacio permitido por las familias para la visita del equipo interdisciplinar a los hogares
6.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	8. Acta primer comité técnico operativo	se asiste por parte de la entidad a los comités técnicos programado por la supervisión del contrato en el cual se especifican los entregables por componente y los tiempos establecidos para los mismos en los formatos y versiones requeridas dentro del desarrollo del contrato.

7.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI	No se adjunta ningun entregable .	la entidad en harás a garantizar la continuidad del talento humano vinculado a procesos de formación cualificación y capacitación convocado por el ICBF y/o con recurso participativo del ICBF, priorizo la contratación aprobada del talento humano direccionado por la supervisión del contrato que cumple con el requisito, así como se brinda los espacios pertinentes para la formación del talento humano suscrito al contrato de aportes en el momento que hay lugar
8.La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	8. Acta primer comité técnico operativo	la entidad cuenta con dos oficinas para la ejecución del contrato la sede principal dentro del departamento de Cundinamarca esta ubicada en el municipio de Mosquera en la carrera 3 este N° 4 - 51 barrio cartagenita - centro y la oficina para el contrato que se ubica en el municipio de Soacha en la trasversal 7 d N° 30 - 18 barrio el nogal lugares donde reposa la información asociada a la ejecución del contrato suscrito.
9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	10. REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS MVST_ 1073726430_ 10.1 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS_ESJD_ 1242692447 10.2 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE HOGARES LA FRAGUA AJCR_1074536990 10.3 REPORTE DE PRESUNTA NEGLIGENCIA CAZUCA LA ISLA CLRD_ 1242692512_ 10.4 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE CIUDADELA SUCRE KNF_ 1074537373	la entidad con su talento humano y equipos interdisciplinares adelanta la caracterización de las familias y se socializa los protocolos, rutas, guías y directorios de atención ante hechos de violencia y maltrato infantil, además cuenta con los planes de acompañamiento y formación a familia que conlleven a este fin, socializa con sus beneficiarios y sus familias "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" como se especifica en en el manual operativo de la modalidad y en la ley 2089 de 2021.
10Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	SI	26. cartas de presentacion a las Entidades	la entidad a través de su equipo interdisciplinario adelanta la articulación con las entidades y organismos gubernamentales locales la vinculación de la entidad a los procesos de primera infancia al que allá lugar con el fin de garantizar la prestación del servicio, para el prsente mes desde el municipo de Sibaté se participa en la feria de ExpoArte organizada por la direccion de Primera Infancia del municipio.
11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	para el presente mes no se presentan evidencias ya que no se presentaron hechos que lo hagan necesario	la entidad a través de su equipo interdisciplinario adelanta la articulación con las entidades y organismos gubernamentales locales la vinculación de la entidad a los procesos de primera infancia al que allá lugar con el fin de garantizar la prestación del servicio.
12. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI	Para este mes no sepresneta evidecias ya que no se presento situacion alguna.	la entidad a través de su equipo interdisciplinario adelanta la articulación con las entidades y organismos gubernamentales locales la vinculación de la entidad a los procesos de primera infancia al que allá lugar con el fin de garantizar la prestación del servicio.
13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	SI	Se cuenta 1. Acta de inducción y socialización 2. Soporte de radicación hojas de vida aprobadas y verificadas radicado por CZ.	durante de la fase de inducción del talento humano y de las familias se socializa la atención del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	13. Actas de articulaciones octubre	la entidad a través de su equipo administrativo adelanto la activación en la mesa de asistencia técnica del aplicativo CUENTAME los usuarios
15. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	10. REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS MVST_ 1073726430_ 10.1 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS_ESJD_ 1242692447 10.2 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE HOGARES LA FRAGUA AJCR_1074536990 10.3 REPORTE DE PRESUNTA NEGLIGENCIA CAZUCA LA ISLA CLRD_ 1242692512_ 10.4 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE CIUDADELA SUCRE KNF_ 1074537373_	la fundacion comunico de manera inmediata y formalizó a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento que se presentaron en las unidades de servicios, Cazuca La Isla, Ciudadela sucre, hogares la Fragua y Olivos, así como diligenciamiento y entregar de manera completa, oportuna y con calidad "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" de igual manera se reporta el formato de reporte de no ocurrencia de hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de las otras unidades que conforman el contrato.
			Durante el mes de octubre se realizó seguimiento y verificación en cuanto al estado de afiliación en salud de los beneficiarios de 4 niños (3 migrantes venezolanos) y 1 gestante sin afiliación a salud. Los anteriores corresponden a Ciudadela sucre y a

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	SI	10. REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS MVST_ 1073726430_ 10.1 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS_ESJD_ 1242692447 10.2 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE HOGARES LA FRAGUA AJCR_1074536990 10.3 REPORTE DE PRESUNTA NEGLIGENCIA CAZUCA LA ISLA CLRD_ 1242692512_ 10.4 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE CIUDADELA SUCRE KNF_ 1074537373_	Los anteriores corresponden a Ciudadela Sucre y a Cazuca La Isla; para todos los anteriores casos se realizó gestión con las entidades para conseguir su vinculación. Se realizó acompañamiento, seguimiento y orientación para la asistencia a valoración integral en salud y se realizaron gestiones con las entidades de salud mediante la radicación de oficios. Con respecto a carnet de salud se evidencian 76 casos con crecimiento y desarrollo desactualizado y 0 gestantes sin con control prenatal. De los casos de crecimiento y desarrollo atrasado 14 corresponden a Cazuca La Isla, 17 a Ciudadela Sucre, 12 a Hogares Soacha, 10 a Olivos, 12 a Olivos I, 22 a Soacha Centro. En cuanto a la vacunación se tienen todos los usuarios con esquema completo. Se realizó gestión con la Secretaría de Salud de Soacha mediante oficios con radicados 41315, 41312, 41318, 41319. de igual forma se activa ruta por los hechos reportados en las UA de Cazuca y
17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	14. Planilla de seguridad social. 15. Radicado de los contratos TH	la fundación a través de su oficina de talento humano y su asesor jurídico mediante los contratos laborales celebrados con el talento humano escrito al contrato de aportes y que fueron presentados a la supervisión del contrato garantiza a cada uno dentro de la modalidad contractual que lo vincula las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados entre las partes
18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Para el presente mes no se presentan evidencias dado que para la fecha de netrega del informe no se cuenta con esta legalización,	la fundación dando cumplimiento con sus obligaciones jurídicas administrativas y financieras realizó pagó a proveedores dentro de los términos establecidos a su prestación de servicio profesionales y técnicos garantizando la prestación del servicio
19, Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo	SI	18. Acta Plan de Mejora 19. Cierre Requerimientos	Para el presente meses se envian respustas de los requerimentos realizados despus de las visitas de supervision los cuales ya fueron cerrado por parte del Centro Zonal Soacha.
20, Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Serrvicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	No se adjunta ningun entregable .	se proyecto por parte de la entidad y se socializo con la supervisión del contrato las fechas a realizar la socialización de los servicios del contrato teniendo en cuenta la guía de participación ciudadana y dando cumplimiento a la obligación contractual para los municipios de Soacha y de Sibaté respectivamente, la cuales se realizaran en el mes de Julio.
21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	para el presente mes no se presentan evidencias ya que no se presentaron hechos que lo hagan necesario	la entidad para el mes a reportar no adelanto acciones de este tipo ya que no se presento situaciones similares asociadas que conllevaran a reporte ante la aseguradora y/o a la supervisión del contrato.
22,Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003- 2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual	SI	22. Informe de Ejecucion Contrapartida	la entidad adelanto las acciones pertinentes para presentar ante la supervisión del contrato los valores y acciones a ejecutar por contrapartida dentro del contrato dando así cumplimiento a la obligación conforme a lo ofertado.
23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	La fundación a través de su asesor jurídico mediante el contrato de arrendamiento de la oficina destinada al desarrollo del contrato instalada en el municipio de Soacha y las cartas de gestión ante las juntas de acción comunal obtienen los espacios necesarios para garantizar la prestación del servicio	27. cartas de gestión ante juntas de acción comunal y entidades del municipio de Soacha y Sibaté.
24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	la entidad en harás de garantizar la prestación del servicio y la ejecución del contrato suscrito se mantiene presta a acatar y desarrollar acciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	1.1. Informe técnico mensual.
Obligaciones relacionadas con la prestacion del servicio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 1115 CUPOS DEFINITIVOS en (los) servicio(s) DESARROLLO INFANTIL EN			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1115 CUPOS DEFINITIVOS en (los) servicio(s) DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO – FAMILIAR, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA CENTRO de la Regional Cundinamarca, garantizando 09 MESES de atención, y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	4. planillas RAM	Para el mes de septiembre se brindan todas las atenciones la cuales están especificadas en el manual operativo y en los estudios previos, dando así cumplimiento a cada lineamiento técnico y desde los componentes.
2.Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas NOMBRE SERVICIO CUPOS POR UNIDAD DEFINITIVOS UNIDADES DEFINITIVAS CUPOS DEFINITIVOS MUNICIPIO DIMF 210 10 210 SIBATÉ DIMF 905 6 905 SOACHA	SI	4. planillas RAM	Las UDS inicia con la cobertura de 1.115 cupos SIN ARRIENDO, distribuidos de la siguiente manera: Soacha Centro código: 257541130869; Soacha Hogares código: 257541117242; Cazuca código: 2575400101905; Ciudadela Sucre - código: 257541148625 y Olivos Código: 257541148622 Olivos 1: 2575541148627 Romeral 257401116473, Jazmín 257401116572,
3.Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	No se adjunta ningún entregable	En el periodo a reportar se informa la gratuidad del servicio de manera verbal, visual, en los encuentros grupales y en las entregas RPP.
4,Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI	51. Evidencias de actividades significativas.	En cada encuentro pedagógico, así como en el hogar, se promueve la motivación y se utilizan estrategias para fomentar la participación continua de las familias en el desarrollo del programa.
5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	52. Acta comité técnico operativo spetiembre	Para este periodo se asistió al primer comité técnico operativo, para establecer acuerdos sobre la prestación del servicio de acuerdo con las orientaciones dadas en el manual operativo de la modalidad.
Obligaciones relacionadas con familia comunidades y redes	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	53. Acta Gestión Documental 54. Acta Caracterización 55. Acta Rutas de Atención 09. Acta Articulaciones 56. Acta Formación a Familias 43. Acta Formación al Talento Humano 57. Acta Control Social 45. Acta Buzón de Sugerencias 58. Acta Tránsito Armónico 59. Acta Pacto de convivencia	En cuanto al Estándar 1, durante la última semana de octubre se llevó a cabo la gestión documental a las carpetas de los beneficiarios vinculados al programa, en cada UDS se organizó la gestión con las Agentes Educativas y Auxiliares Pedagógicas para la revisión de toda la documentación requerida para pertenecer al programa, dicha documentación fue previamente suministrada por las familias. Para el estándar 2 se realizaron las visitas en los hogares de las familias con la intención de adelantar la caracterización y de ser necesario realizar la respectiva focalización para determinar el nivel de vulnerabilidad para la vinculación al programa. En lo que respecta al Estándar 3, durante el mes de octubre en todas las UDS se realizó en los talleres de formación a las familias la socialización de garantías de derechos de los niños, padres y/o acudientes, adicional a eso se repasaron las rutas de atención para la denuncia de los casos de vulneración de derechos de los beneficiarios, durante las visitas en los hogares se evaluaron las condiciones de habitabilidad con el fin de poder identificar posibles casos de vulneración de derechos y activar las respectivas rutas de atención, es importante destacar que para el mes de octubre se identificó un presunto hecho de negligencia en la unidad de Cazuca, en la unidad de Hogares un accidente y en la unidad de Olivos dos accidentes. Para dar cumplimiento al estándar 4, durante el mes de octubre se llevaron a cabo diferentes articulaciones desde el componente: Gestores de convivencia de la comuna 4, Organización internacional para las migraciones, secretaria de salud municipio de Soacha, CF Box
2.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo	SI	56. Actas cualificación a familias julio: Rutas de atencion en caso deser victima de posible violencia de genero. 9. Reporte presunto hechos de violencias. 10. REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS MVST_ 1073726430_ 10.1 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS_ESJD_ 1242692447 10.2 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE HOGARES LA FRAGUA AJCR_1074536990 10.3 REPORTE DE PRESUNTA NEGLIGENCIA CAZUCA LA ISLA CLRD_ 1242692512_ 10.4 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE CIUDADELA SUCRE KNF_ 1074537373_"	Las acciones desarrolladas durante octubre se dividen en dos principales líneas: la primera tiene que ver con la ejecución del plan de formación del mes, dentro del cual se socializo a las familias la importancia de la garantía de los derechos de los niños y de los padres y de esta manera lograr identificar posibles casos de amenaza y vulneración de derechos y activar las rutas de protección ante las autoridades competentes. La segunda línea se desarrolló con el acompañamiento ante las presuntas vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y madres gestantes. Durante este mes se presentaron: 3 accidentes y 1 presunto hecho de negligencia, en lo que respecta a los accidentes se realiza el respectivo seguimiento con los acudientes y se deja registro por escrito de los hechos ocurridos, en cuanto al caso de presunta negligencia igualmente se realiza el seguimiento desde el componente de familia, comunidad y redes sociales y adicional se deja por escrito la situación, es importante resaltar que para todos los casos se realiza la verificación de la información y se hace el reporte por medio de acta donde se mencionan las gestiones realizadas y el seguimiento a cada caso.

3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	43. Actas de formacion al Talento Humano	En el mes de octubre, se presenta tanto con el talento humano como con las familias las rutas de atención y entidades territoriales, para la garantía, protección y reivindicación de los derechos de los niños, las niñas y acudientes, se realizan espacios de intercambios de saberes con la intención de identificar la importancia de reconocer la funcionalidad de estas instituciones, las diferentes alarmas que indiquen un hecho de violencia y así mismo las rutas de accion para generar acompañamiento a las familias. Por otro lado, durante el mes de octubre se llevo a cabo una jornada de integración con todo el talento humano, con la intención de fortalecer espacios de reflexión y relajación y llevar a cabo un acompañamiento en el fortalecimiento de vínculos grupales, es importante destacar que todo el talento humano participo en las actividades propuestas durante toda la jornada.
Obligaciones relacionadas con salud y nutricion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	60. Actas Plan de Formación a Familias_salud 44. Actas Plan de Formación al Talento Humano_salud 61. Oficios de atencion en salud 62. Formato captura de datos antropométricos 49. Registro de implementación del Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	Para dar cumplimiento a las condiciones de calidad, se realiza seguimiento y verificación en cuanto al estado de afiliación en salud, esquema de vacunas al día y asistencia a controles médicos de los beneficiarios. Segun lo reportado por cada UDS se obtiene la siguiente información: Sin afiliación al SGSSS 2 casos, 1 reportado en la UDS vereda Chacua y 1 reportado en la UDS Ciudadela Sucre. Esquema de Vacunas Incompleto 0 casos Sin control de crecimiento y desarrollo 50 casos Se realiza socialización de la minuta en la entrega de RPP y se entregan las RPP en las UDS. La fecha de entrega fue el 26 de octubre. Se cumple con la minuta aprobada por el ICBF para los refrigerios. Se toma peso y talla de casos nuevos. Asi como de los de tercera toma de datos antropometricos, dando cumplimiento a la periodicidad trimestral. Se implementa el PSB en cada una de las UDS, lo cual se soporta en los formatos de registro de las actividades. Se realizan las derivaciones del PSB aprobado para cada una de las UDS. Se implementa el manual de BPM en cada una de las UDS, lo cual se soporta en los formatos de registro de actividades se realizan las derivaciones del manual de BPM aprobado para cada una de las UDS. Se abordan temas de educación nutricional sobre: Familias: Día mundial de la alimentación, Estrategias de prevención de EDA: Signos de alarma y tratamiento - Vigilacia y contol de la calidad del agua, Eje transversal: Riesgo del consumo de sucedaneos de la leche materna y composición de leche materna. Talento Humano: Día mundial de la alimentación, TEMA TRANSVERSAL: Composición de la leche humana- versus la composición de los sucedáneos de
2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	69. Acta o novedad del seguimiento de los casos de desnutrición y soporte de cargue del Cuentame mensual del caso en desnutrición	Se realiza el seguimiento a los 6 casos con desnutrición aguda moderada identificados en meses anteriores, para el mes de octubre todos estos casos tienen cargado seguimiento de peso y talla y su clasificación nutricional es entre riesgo de bajo peso para la talla o peso adecuado para la edad, se adjuntan soportes.
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	63. correo aprobación de los documentos PSB y BPM 49. Registro de implementación del Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	Se cumple con la entrega de manual de BPM y Plan de Saneamiento Básico con las especificaciones técnicas que se requieren. Se envia correo el dia 1 de marzo la nutricionista del centro zonal Socha Centro Yenifer Canizales Cifuentes al correo Yenifer.Canizales@icbf.gov.co , a la fecha del 28 de marzo se da respuesta de aprobación. Se aplicaron los programas del PSB en cada UDS y se realizó formación al talento humano en los temas MANUAL DE MANIPULACION DE ALIMENTOS: diligenciamiento de formatos de control del PSB y PLAN DE SANEAMIENTO: MANUAL DE MANIPULACION DE ALIMENTOS : malas prácticas del manipulador de alimentos
4Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	64. Correo de aprobación de ciclos de menús	Se realiza aprobación de las minutas 13/04/2023 por parte de la nutricionista de supervisión Dra Yenifer Canizales Cifuentes.

5Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	No corresponden soportes para el periodo.	No se presento actualización de proveedor.
6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; así mismo, se deberá dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	5. Planillas RPP por UDS 65. Evidencia de entrega de RPP 66. Planillas refrigerios 67. Evidencia de entrega de REFRIGERIOS 68. Acta de soporte de verificación de calidad de alimentos y condiciones de higiene y verificación de calidad de entregas de RPP	Durante el mes de octubre se garantiza la entrega de las raciones para preparar de acuerdo con la minuta patrón a 41.g6.pp V3, al 100% de los usuarios vinculados tanto para la entrega de RPP como para los refrigerios en encuentros grupales, garantizando las buenas prácticas de manufactura en todos los puntos de entrega.
7Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	SI	64. Correo de aprobación de ciclos de menús 65. Evidencia de entrega de RPP 67. Evidencia de entrega de REFRIGERIOS	Se realiza aprobación de las minutas 13/04/2023 por parte de la nutricionista de supervisión Dra Yenifer Canizales Cifuentes.
88. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	60. Actas Plan de Formación a Familias 44. Actas Plan de Formación al Talento Humano	Para el mes de octubre la EAS ejecutó las siguientes capacitaciones segun el plan de trabajo mensual: Familias: Día mundial de la alimentación, Estrategias de prevención de EDA: Signos de alarma y tratamiento - Vigilacia y contol de la calidad del agua, Eje transversal: Riesgo del consumo de sucedaneos de la leche materna y composición de leche materna. Talento Humano: Día mundial de la alimentación, TEMA TRANSVERSAL: Composición de la leche humana- versus la composición de los sucedáneos de leche materna (leche de fórmula), PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: propiedades y dilución de productos de limpieza y desinfección, MANUAL DE MANIPULACION DE ALIMENTOS: Buenas prácticas de manufactura en los diferentes momentos de la
9 Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	63. Formatos del Plan de saneamiento básico y BPM 68. Acta de soporte de verificación de calidad de alimentos y condiciones de higiene y verificación de calidad de entregas de RPP	Durante el mes de octubre, se realiza la implementación y verificación del cumplimiento de los protocolos de BPM y PSB. Por medio de la implementación de los formatos de registro. Se lleva a cabo la entrega de RPP con todas las medidas higienico sanitarias.
10 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	62. Formato Captura de datos antropométricos. Descarga plataforma CUÉNTAME. 69. Acta o novedad del seguimiento de casos de DNT Aguda	Se realiza la toma masiva correspondiente a los usuarios que cumplen con su tercer trimestre y usuarios nuevos vinculados en las UDS del contrato en ejecución.
11Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	SI	60. Actas Plan de Formación a Familias	Para este periodo, La EAS ejecutó el plan de formación en lactancia materna Riesgo del consumo de sucedaneos de la leche materna y composición de leche materna, dirigido a usuarias gestantes, padres o acudientes de los menores lactantes.
12. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	No se reportan para el mes de octubre de 2023	No se presentó ningún evento que pueda relacionarse con una Enfermedad Transmitida por Alimentos.
Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, inventario y custodia de Alimentos de alto valor nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	6. Planillas AAVN_ Soacha_Sibaté	La EAS ha suministrado la información necesaria para la entrega y distribución de la Bienestarina en cada una de las UDS vincualdas al contrato
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	6. Planillas AAVN_Soacha_Sibate	Se entrega en el mes de octubre el AAVN a niños, niñas y las mujeres gestantes y lactantes, para su consumo exclusivo.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	81. Registro fotográfico evidencia de la calidad de la Bienestarina en cada punto de distribución.	El alimento de alto valor nutricional (Bienestarina) cumple con las condiciones para su recepción y almacenamiento de acuerdo a la cartilla "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	6. Planillas AAVN_Soacha_Sibate	Durante el mes de octubre de 2023, no se evidencian dificulatdes en el desarrollo del servicio que puedan afectar la cantidad y calidad de los AAVN
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	6. Planillas AAVN_Soacha_Sibate	La entrega de la Bienestarina corresponde a la fecha aprobada por el CZ Soacha 26 de octubre de 2023. Durante el periodo comprendido de atención del mes de octubre, se realiza la entrega de AAVN a las mujeres gestantes y lactantes de acuerdo con el

6.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	6. Planillas AAVN_Soacha_Sibate	Durante el periodo comprendido del mes de octubre, se realiza control por escrito de la entrega de AAVN a los usuarios de las UDS con evidencia fotográfica de acuerdo al lineamiento establecido por el ICBF.
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	81. Registro fotográfico evidencia de la calidad de la Bienestarina en cada punto de distribución.	Durante el periodo comprendido del mes de octubre se realiza el transporte adecuado a las UDS de AAVN con evidencia fotográfica de acuerdo al lineamiento establecido por el ICBF.
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	No corresponden soportes para el periodo.	Para el mes de octubre de 2023, no se solicita apoyo y/o asesoría al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	81. Registro fotográfico Callidad de AAVN 80. Acta de promoción de la bienestarina con familias	Durante el periodo de octubre de 2023, se realiza control social para el adecuado uso de los AAVN, y se brinda orientación en el uso y preparación de la bienestarina para las familias
10,Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	No corresponden soportes para el periodo.	Para el periodo de octubre de 2023, no se reciben requerimientos para los AAVN.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	Para el periodo de octubrebre no se presentan vencimientos y/o alteraciones de AAVN almacenados en los diferentes puntos de distribución.	Para el periodo de octubre de 2023, no se presentan vencimientos y/o mal almacenamiento que generen averías a los AAVN.
12.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	N/A	Para el periodo comprendido de octubre 2023 no se realizaron visitas y/o interventoría por parte de ICBF a los diferentes puntos de distribución de AAVN del contrato 25002332023.	Para el periodo de octubre no se tienen visitas efectuadas por parte del ICBF y/o interventoría del contrato para las AAVN
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No corresponden soportes para el periodo.	Para el mes de octubre de 2023 se encuentra el contrato en ejecución, no se debe realizar redistribución hasta la finalización que se fijó para el 31 de octubre de 2023.
Obligaciones relacionadas con proceso pedagogico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1- Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándaresestablecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	75. Planeación pedagogica_octubre 76. Paleacion Pedagogica_octubre 77. Evidencias fotográficas encuentros grupales_ octubre 51. Evidencias fotográficas actividades significativas_octubre 78. Escalas de valoración cualitativa _octubre 82. Novedades Participantes_octubre	Durante el período establecido, se cumplieron las condiciones estipuladas en el manual operativo, logrando así desarrollar una planeacion adecuada para llevar a cabo talleres grupales y encuentros en el hogar. Estos espacios se enriquecieron con actividades significativas que han favorecido el aprendizaje de los participantes del programa. Asimismo, se continúa con el desarrollo de las cartillas, tanto grupales como familiares, donde se registran las actividades propuestas para las familias, así como las acciones a fortalecer o iniciar, siempre teniendo en cuenta el desarrollo armónico de cada participante. De igual forma, en cumplimiento con el manual operativo, se continua la toma de escala de valoracion cualitativa a los beneficiarios vinculados que cumplen el tercer mes de atención . Esta evaluación se llevó a cabo teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en los encuentros grupales y en el hogar, permitiendo una valoración integral y observación detallada de los menores.
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.	N/A	58. Actas de transito armónico_octubre	Para el mes de septiembre se realiza sensibilización a las familias sobre transito armónico, se realiza explicación sobre el proceso y beneficios de ingresar a modalidad institucional, en donde los menores reciben un acompañamiento integral. Este estándar se cumplirá mes a mes.
Obligaciones relacionadas con el talento humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	74. Acta Reflexion Pedagogica octubre	la entidad a través de las coordinaciones pedagógicas adelanta capacitación e inducción encaminados a dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	8. Acta comité técnico 2. soporte radicado hojas de vida.	la entidad en harás de garantizar el servicio y que cada niño, niña y mujer gestante que es vinculada al servicio y cumplimiento a las condiciones contractuales vinculó laboralmente a las madres en transito referidas por la supervisión del contrato en comité técnico operativo y con el previo estudio y aprobación de la idoneidad de cada una. Para el caso de Soacha se cuentan con las 10 madres en transito, para el municipio de Sibaté se cuentan con 3 madres comunitaria en transito.
3. En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	N/A	no aplica a la modalidad que adelanta el contrato de la entidad	no aplica a la modalidad que adelanta el contrato de la entidad

4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	N/A	7. Radicado de focalización 1. Acta de inducción al talento humano	la entidad en harás de garantizar la armonía el servicio y los derechos de las diversas comunidades establece y socializa a su talento humano que para efectos de focalización y caracterización de familias a vincular se debe priorizar en proporción establecida de 5% a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos Juliores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.
Obligaciones relacionadas con Ambientes educativos y protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidades establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	28. Plan de emergencias de las UDS 29. Ruta de atencion para activacion de la poliza 30. Poliza de los usuarios	Para el presente mes no se presentaron hechos de fallecimiento de en las UDS DE SOACHA Y SIBATE
Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	31. Registro fotográfico de las UDS 2023 27. Cartas de gestión ante juntas de acción comunal y entidades del municipio de Soacha y Sibaté. 32. Reporte CUENTAME de las UDS	Las infraestructuras de las unidades de Soacha y Sibaté cuentan con 16 unidades, de las cuales 15 fueron aprobadas durante la etapa de alistamiento en el mes de Febrero y la UDS Centro fue aprobada para iniciar el mes de agosto en el barrio El Porvenir. En el periodo reportado no se realizó cambio de ninguna unidad de servicio.
Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	N/A	No se adjunta ningun entregable	No aplica para este contrato
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	28. Plan de emergencias de las UDS 29. Ruta de atencion para activacion de la poliza 30. Poliza de los usuarios	Durante el mes, se tuvo en cuenta el Plan de emergencia y los planos de cada unidad de servicio y no se identificaron riesgos debido a que el mismo documentos permite prever situaciones de accidentes y emergencias que puedan presentarse durante la atención del servicio con los usuarios o cuando lo requieran. Se contó con la póliza actualizada y se realizó actualizacion de beneficiarios nuevos y la ruta de activacion de la misma.
Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	23. Acta de entrega de dotacion de las UDS	En el mes de octubre no se realizó compra de dotacion de reposición para las modalidades de educacion incial en el marco de una atencion integral . Sin embargo, se cuenta con la dotación inicial y con el material que se compró en el mes de julio
Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, la Guía técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación y documentos que los modifiquen o sustituyan	SI	24. Acta de bienes reibidos	Se utiliza la dotación entregada por el ICBF en Febrero 2022 con la cual seguimos en la ejecución del contrato vigencia 2023 y de igual manera con la dotación que se adquirió en el mes de julio, esto con la intención de dar atención pertinente a los usuarios y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, además se realiza jornada de limpieza y desinfeccion a los bienes muebles y dotacion que se encuentra en cada una de las UDS.
Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	24. Acta de bienes reibidos	Se utiliza la dotación entregada por el ICBF en Febrero 2022 con la cual seguimos en la ejecución del contrato vigencia 2023 y de igual manera con la dotación que se adquirió en el mes de julio, esto con la intención de dar atención pertinente a los usuarios y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, además se realiza jornada de limpieza y desinfeccion a los bienes muebles y dotacion que se encuentra en cada una de las UDS.
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	N/A	31. Registro fotográfico de las UDS 2023	Las infraestructuras con las que contamos en Soacha y Sibaté son 16 uds en total, donde todas se encuentran en perfectas condiciones y son de fácil acceso para las niñas y los niños en condición de discapacidad. Sin embargo, estamos prestos por si se debe realizar algún cambio y/o modificación de las UDS.
Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones que imparta el ICBF	SI	24. Acta de bienes reibidos	Se utiliza la dotación entregada por el ICBF en Febrero 2022 con la cual seguimos en la ejecución del contrato vigencia 2023 y de igual manera con la dotación que se adquirió en el mes de julio, esto con la intención de dar atención pertinente a los usuarios y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, además se realiza jornada de limpieza y desinfeccion a los bienes muebles y dotacion que se encuentra en cada una de las UDS.

Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	31. Registro fotográfico de las UDS 2023	Las infraestructuras con las que contamos en Soacha y Sibaté son 16 uds en total, donde todas se encuentran en perfectas condiciones y son de fácil acceso para las niñas y los niños en condición de discapacidad. Sin embargo, estamos prestos por si se debe realizar algún cambio y/o modificación de las UDS.
Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	24. Acta de bienes recibidos	Dentro de la dotación que se recibió por parte del ICBF en la vigencia del contrato 2022 y con la que continuamos en la vigencia 2023 se cuenta con material sensorial como: Tapete sensorial, cubo de diferentes materiales, pelotas y demás y la dotación que se recibió en el mes de julio fue 8 balanzas pesabebes, 8 infantómetros, 8 balanzas de piso, 8 tallímetros, 8 reproductores de audio, 40 colchonetas, 30 colchonetas para cambio de pañal, 150 sillas sin brazo para adulto, 26 cuerdas de evacuación, 16 linternas, 50 animales para enhebrar, 20 uegos de balones de espuma, 32 cajas
Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza Julior al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	24. Acta de bienes recibidos	Actualmente estamos en la vigencia 2023 y continuamos con el contrato, debido a que estamos en ejecución del mismo, por lo tanto aún no hemos hecho entrega de la dotación inicial entregada por el ICBF, sin embargo, siempre se hacen jornadas de limpieza y desinfección con el fin de preservar el cuidado de los materiales entregados a cada UDS.
Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	24. Acta de bienes recibidos	En el mes de Octubre no se realizó la compra de dotacion de reposición inejecuciones para las modalidades de educacion incial en el marco de una atencion integral, sin embargo, se continúa trabajando con la dotación inicial entregada y con la dotación adquirida en el mes de julio.
Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A	24. Acta de bienes recibidos	En el mes de Octubre no se realizó la compra de dotacion de reposición inejecuciones para las modalidades de educacion incial en el marco de una atencion integral, sin embargo, se continúa trabajando con la dotación inicial entregada y con la dotación adquirida en el mes de julio.
Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	N/A	24. Acta de bienes recibidos	En el mes de Octubre no se realizó la compra de dotacion de reposición inejecuciones para las modalidades de educacion incial en el marco de una atencion integral, sin embargo, se continúa trabajando con la dotación inicial entregada y con la dotación adquirida en el mes de julio.
Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	24. Acta de bienes recibidos	El inventario de dotacion de las unidades de servicio fue entregado en el mes de Febrero y Julio con el fin de brindar una prestacion de calidad en el servicio a los usuarios y con los elementos necesarios para su atencion integral en cada una de las unidaddes de Servicio.
Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	No se adjunta ningun entregable	Durante el mes de Octubre no se presentaron siniestros en ninguna de las UDS, por tanto no se realizó ningun reporte a la aseguradora del mismo.
Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado	N/A	23. Acta de recibo de bienes en las UDS	El inventario de dotacion de las unidades de servicio fue entregado en el mes de Febrero y Julio con el fin de brindar una prestacion de calidad en el servicio a los usuarios y con los elementos necesarios para su atencion integral en cada una de las unidaddes de Servicio.
Obligaciones relacionadas con el registro y presentacion de informacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	25. reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. unidades de servicios	la entidad a través de su equipo administrativo adelanto la activación en la mesa de asistencia técnica del aplicativo CUENTAME los usuarios necesarios para la creación y activación de talento humano y la creación y activación de los participantes garantizando la prestación del servicio así como el cargue total de la información correspondiente a asistencia mensual, seguimiento nutricional y formación a familias

Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	25. reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. unidades de servicios	la entidad atraves de su equipo administrativo adelanto ante aplicativo cuéntame el registro actualizado de la información del contrato así como de representante legal y sede principal
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	25. reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. unidades de servicios	la entidad a través de su equipo administrativo adelanto la activación en la mesa de asistencia técnica del aplicativo CUENTAME los usuarios necesarios para la creación y activación de talento humano y la creación y activación de los participantes garantizando la prestación del servicio así como el cargue total de la información correspondiente a asistencia mensual, seguimiento nutricional y formación a familias
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	34. Reporte unidades de servicios	la entidad atreves de su equipo administrativo adelanto ante aplicativo cuéntame el registro actualizado de la información de las unidades de servicio el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	25. reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. unidades de servicios	la entidad atraves de su equipo administrativo adelanto ante aplicativo cuéntame el registro actualizado de la información del contrato así como de representante legal y sede principal
8.6.5.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	34. Reporte unidades de servicios	la entidad atreves de su equipo administrativo adelanto ante aplicativo cuéntame el registro actualizado de la información de las unidades de servicio el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.
Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	25. reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. Reporte unidades de servicios	La entidad a través de su equipo administrativo vinculado al contrato, activo creo y hizo los respectivos registros de la información necesaria para los niños y niñas caracterizando así a sus familias en el aplicativo cuéntame
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	25. Reporte talento Humano Cuetame	la entidad a través de su equipo administrativo vinculado al contrato, activo creo y hizo los respectivos registros de la información del talento humano en el aplicativo cuéntame
Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	72. Reporte cuentame desvicnculación	La entidad a través de su equipo administrativo vinculado al contrato, realizo las acciones pertinentes para la desvinculación de beneficiarios que así lo expresaron y o la dinámica del programa lo requirió y o transitaron a otros programas
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	10. REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS MVST_ 1073726430_ 10.1 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE OLIVOS_ESJD_ 1242692447 10.2 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE HOGARES LA FRAGUA AJCR_1074536990 10.3 REPORTE DE PRESUNTA NEGLIGENCIA CAZUCA LA ISLA CLRD_ 1242692512_ 10.4 REPORTE DE PRESUNTO ACCIDENTE CIUDADELA SUCRE KNF_ 1074537373_	para el mes de octubre no se reporta ya que no se presenta hechos similares, por lo cual se envia la certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	25. Reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. Reporte unidades de servicios	La entidad mediante ticket solicita de manera formal a ICBF y a la mesa técnica regional del aplicativo cuéntame la creación de usuarios al personal vinculado al contrato que cuenta con aval de la represente legal y que soporta dentro de sus experiencia la idoneidad en el manejo del mismo y que así mismo la entidad garantizara el correcto uso

Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	25. Reporte talento Humano Cuetame 33. Reporte beneficiarios 34. Reporte unidades de servicios	la entidad a través de su talento humano vinculado al contrato hace el proceso de registro de información de manera oportuna diaria, semanal o mensual de acuerdo a como se de requerido en el aplicativo la información de cada uno de los beneficiarios atendidos en los respectivos módulos
Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	SI	23. Acta de entrega dotacion ICBF	La entidad hace la respectiva actualización de la información que corresponde a dotación de las unidades de servicio dentro del aplicativo cuéntame de acuerdo a la guía de orientación
Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF	SI	40. compromiso de Confiablilidad	desde la entidad se remite a la mesta técnica regional diligenciado y firmado por parte del representante legal y del personal designado formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.
Obligaciones relacionadas con la administracion de recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando, cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las misma. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	SI	1. acta comité técnico operativo 2. Otro sí modificatorio de adición	En el periodo SEPTIEMBRE -OCTUBRE se realizó validación de la ejecución de contrapartida, el cual fue presentado en el formato de informe financiero. SE PRESENTÓ ADICION DE RECURSOS Y PROROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, por concepto de contrapartida se realiza adición $37,287,197
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo	SI	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE	La EAS radico sopoprtes de legalización para los mes de Septiembre el 12/10/2023 bajo radicado 20234401400019930 2 y para el mes de Octubre se realiza d emanera presencial el dia 20/11/2023 teniendo en cuenta que la EAS no habia radicado a la fecha requerida por la sueprvisión del contrato.
Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero	SI	1. Extracto Bancario	La EAS tiene destinado para el mes de Julio y AGosto la cuenta Maestra con el Banco Davivienda No XXXXXX5980., para este periodo la EAS ya cuenta con Cuenta de ahorros auxiliar a la cuenta maestra No. xxx1582
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	NO	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 3. certificacion de pago a provvedores por reviso fiscal	Se encontro que para el mes de OCTUBRE LA EAS consigno aun tercero que no esta reportado entre los proveedores, ni el talento humano
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente	SI	1. Informe Financiero 2. soportes de legalizacion SEPTIEMBRE - OCTUBRE	para el periodo de SEPTIEMBRE - OCTUBRE no se reporta ya que no se presenta hechos similares
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	NO	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 3. Acta de Legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 4. EXTRACTOS BANCARIOS 4. formato de seguimiento al uso de los	se puede evidenciar que en los informes financieros, la EAS provisiona los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano, sin embargo revisando el extracto bancario el saldo de ninguno de los meses logra cubrir el pago total d elas provisiones acumuladas
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 3. Acta de Legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 4. EXTRACTOS BANCARIOS	la entidad a través de su revisor fiscal y el equipo financiero realizo los pagos de nominas a los que hubo lugar así como los pagos por aportes al sistema de seguridad social al talento humano vinculado al contrato garantizando las condiciones pactadas a el personal vinculado a la ejecución del contrato y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera oportuna a cada una personas vinculadas al contrato a nombre y titulo propio en las cuentas bancarias proporcionadas por cada uno
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 3. Acta de Legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 4. EXTRACTOS BANCARIOS 4. formato de seguimiento al uso de los aportes 5. Libro de bancos	Para este mes segun el libro d ebancos de septiembre se pudo evidenciar que los pagos se realziaron durante el periodo

Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	NO	1. Informe financiero 2. soportes de la legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE 3. Acta de Legalización SEPTIEMBRE - OCTUBRE	La EAS radico sopoprtes de legalización para los mes de Septiembre el 12/10/2023 bajo radicado 20234401400019930 2 y para el mes de Octubre se realiza d emanera presencial el dia 20/11/2023 teniendo en cuenta que la EAS no habia radicado a la fecha requerida por la sueprvisión del contrato
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. soporte consignación rendimientos financieros mes de SEPTIMBRE - OCTUBRE	La EAS envia al correo del enlace financiero con copia a la supervisora dle contrato el reporte de consignación de rendimientos financieros para el mes de SEPTIEMBRE el 12/10/2023 por valor de $ 8,503,70 y para el mes de OCTUBRE del 19/11/2023 por valor de $ 23,961,64
Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	NO APLICA	Para esta modalidad no aplica Tasas Compensatorias
Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	1. Informe Financiero 2. Certificado de Validación de compras locales	Para el periodo de SEPTIEMBRE - OCTUBRE la EAS cumple con las compras locales SEPTIEMBRE :30,09% OCTUBRE : 30,01%
Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. informe técnico Julio y soportes ejecución técnica 2. informe técnico Agosto y soportes ejecución técnica	Para poder realizar el desembolso del mes de Septiembre, la EAS debió entregar los informes tecnicos d elos meses de Julio y Agosto al grupo de asistencia tecnica.
Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	1. póliza general y listado de beneficiarios asegurados emitida por la entidad aseguradora	la entidad en harás de garantizar el servicio y que cada niño, niña y mujer gestante que es vinculada al servicio cuente seguro contra accidentes adquirido póliza de seguro contra riesgos y accidentes para cada uno de los beneficiarios registrados y atendidos, CUenta con polica activa con SEGUROS DEL ESTADO S.A 85-68-
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	no se presenta intervención a la atención por lo que no se registra evidencia al mismo durante el periodo en ejecución	para el periodo de SEPTIEMBRE - OCTUBRE no se reporta ya que no se presenta hechos similares
Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	NO	NO APLICA	A la fecha se le ha realizado descuento del os desembolsos a la EAS por concepto de inejecuciones
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO	1. informe Financiero 2. extractos bancarios	La EAS cumplió con la apertura de la Cuenta Auxiliar bancaria donde deben consignar los descuentos realizados por la aprobación y legalziación de facturas y descuentos de RAM que no han sido consignados
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	NO APLICA	se realizó prorroga, por lo que el contrato está vigente hasta el 31/12/2023
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos, Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	N/A	NO APLICA	se realizó prorroga, por lo que el contrato está vigente hasta el 31/12/2023
Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Observaciones (iv)**

Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE COMPRAS LOCALES 2. FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS LOCALES V9 3. CIERRE DE REQUERIMIENTO NO. 202344014000111061	Para el mes de septiembre la EAS cumplió con la obligación contractual por lo tanto se dió cierre al requerimiento por compras locales. Porcentaje de validación para el periodo SEPTIEMBRE :30,09% OCTUBRE : 30,01%

Obligaciones Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Acta jornada de inducción 74. Acta reflexion jornada pedagógica	la entidad socializo y adelanta mediante inducción y jornada pedagógica a las acciones para dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Para el presente mes no se adjuntan evidencias	para el mes de spetiembre se presenta soportes y/o respuestas de requerimientos de ningún ámbito aplicado al contrato o a la entidad

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 6/11/2023

Firma

YUDI LILIANA ESPITIA SANDOVAL
Cargo Supervisor Coordinadora

Firma

LYS LEANDRA MENDEZ ANGULO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

LISETH LORENA GIRALDO RADA
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012